



Capitán Miranda 14 abril 2025

DICTAMEN TÉCNICO N° 03/2025

Ref: Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA ID N° 462077.-

- **UOC Convocante:** Denise Casco-Responsable UOC de la Municipalidad de Capitán Miranda.-
- **Funcionario:** Arq. Pedro Raúl González.-
- **Dependencia y cargo que desempeña:** Proyectista de la Municipalidad de Capitán Miranda.-

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 230/2025 Art.40 inciso a), "Que reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", procede a elevar el **DICTAMEN TÉCNICO** referente a las especificaciones de la convocatoria, en los términos que se exponen a continuación:

2- ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capitán Miranda, realiza este procedimiento de llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 03/2025 ID N° 4612.077**, destinado para la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA**" correspondiente al objeto de gasto **521.30.011-ROYALTIES**.-

3- MARCO NORMATIVO

Qué; el Art. 25 Definición de la necesidad de las Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", que establece; "*Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades*".-

Qué; el Art. 40 del Decreto 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" Especificaciones técnicas; "*Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas, e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante*".-

La Resolución de la DNCP N° 230/2025 Art.40 inciso a), dispone; "*DICTAMEN TÉCNICO en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el área requirente o del técnico que lo recomendó*". -

4- JUSTIFICACIÓN

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas, según requerimiento del rubro de la construcción, y atendiendo a la necesidad en el sector.

Se ha realizado un recorrido en los barrios y se ha observado que las vías en general a intervenir no cuentan con pavimento tipo empedrado. Las calles principales y arterias son de carácter térreos.

Lote N° 01 Ubicación: Calle Mburukuja entre Luis Fischer y San José.

Superficie total a construir: 800m2 -)-100ml- 800 m2-8.00 de Ancho.

Una vez verificada la vía pública en cuestión se constató cuanto sigue:

- La calle Murukuja es una de las vías más transitadas del Barrio San José. Es una vía que conecta los principales barrios del distrito, además de los centros educativos y de salud
- Se procedió al relevamiento de la Calle Mburukuja entre Calle Luis Fischer y San José. La vía es de tipo térreo con leves pendientes y desagües pluviales en dirección a la Calle Luis Fischer





- El tramo posee red cloacal con caños y registros en la franja de vereda y no en la franja de dominio de calles.

LINEAMIENTOS:

- 1- Relevamiento topográfico, marcación y replanteo
- 2- Desmonte de ripio existente en la calle y apertura de caja. Estará a cargo del departamento de obras de la Municipalidad.
- 3- Provisión de tierra para colchón de asiento de empedrado
- 4- Construcción de pavimento tipo empedrado de piedra. Esp 0,15m. Ancho de 8.00 metros incluyendo cordón cuneta y veredas de 4.00 metros en ambos margen. Se plantea un ancho de 8.00 metros de empedrado, en vista y considerando que si se realizan calzadas de mayor ancho estaríamos dañando los registros cloacales ubicados en la calle a intervenir y generaría mayores gastos adicionales. Se sugiere que en el momento de apertura de caja y movimientos de suelo para empedrados se proteja con la mayor precisión los registros cloacales existente.
- 5- Direccionar la pendiente del empedrado en forma transversal hacia el cordón de vereda del Parque recreativo. Sera empedrado con una pendiente sin galibo.
- 6- Cordón cuneta de hormigón de 0,50 m de ancho. Dos 1:3:3,
- 7- Limpieza final

Lote N°02-Ubicación: Barrio Paraíso

Superficie total a construir: 700m²-)-100ml- 700 m²-7.00 de Ancho.

Una vez verificada la vía pública en cuestión se constató cuanto sigue:

- El tramo a intervenir es el principal punto de acceso a un área residencial con alta densidad poblacional, que en días de precipitaciones pluviales se vuelven intransitable. Es importante mejorar la infraestructura vial de los barrios periféricos para mejorar la accesibilidad de bienes, servicios y seguridad en el distrito de Capitán Miranda. Fomentar la conectividad de los barrios periféricos con los barrios del centro urbano de esta ciudad.
- Se procedió al relevamiento de la Calle N entre 14 Y 15. La vía es de tipo térreo con leves pendientes y un canal de desagüe abierto en el margen Noreste
- El tramo a intervenir posee nacientes en el margen Noreste. Se observa que se encuentra un canal de desagüe abierto.

LINEAMIENTOS:

- 1- Relevamiento topográfico, marcación y replanteo
- 2- Desmonte de ripio existente en la calle y apertura de caja. Estará a cargo del departamento de obras de la Municipalidad.
- 3- Provisión de tierra para colchón de asiento de empedrado
- 4- Construcción de pavimento tipo empedrado de piedra. Esp 0, 15m. Ancho de 7.00 metros incluyendo cordón cuneta y veredas de 4.00 metros en ambos márgenes. Se plantea un ancho de 7.00 metros de empedrado, en vista y considerando que si se realizan calzadas de mayor ancho estaríamos afectando las nacientes y canalizaciones pluviales en la calle a intervenir y generaría mayores gastos adicionales en el proyecto. Además, no se plantea un empedrado con un ancho mayor ya que en un mayor porcentaje de los lotes de manzana son baldío. Es un barrio de una muy baja densidad poblacional.
- 5- Cordón cuneta de hormigón de 0,50 m de ancho. Dos 1:3:3,
- 6- Limpieza final

Lote N° 03-Ubicación: Calle "C" Norte entre Calle 8 y Ruta VI.

Una vez verificada la vía pública en cuestión se constató cuanto sigue:

- La calle C es una de las principales vías del Distrito de Capitán Miranda que conecta los sectores agrícolas y ganaderos con el área urbana facilitando el movimiento comercial y transporte de bienes y servicios en el distrito.
- La Calle "C" es una de las arterias más antiguas del Distrito de Capitán Miranda al Norte conecta con los Distritos de La Paz y Fram, al Sur con Alborada.
- De la 5 vías principales de nuestro distrito que conecta la Ruta VI de Norte y Sur, la Calle C es la única que no posee pavimento tipo empedrado, actualmente de tipo térreo o ripio.
- Al Norte entre Calle 8 y Ruta VI se cuenta con una alta densidad poblacional habitacional de tipo residencial y comercial en donde la Calle "C" ES SU PRINCIPAL VÍA DE ACCESO.
- El ancho de la vía pública es de 20 metros (Distancia de separación entre línea municipal de lotes frentistas.





LINEAMIENTOS:

- 1- Relevamiento topográfico, marcación y replanteo para empedrado de calle de 200 metros lineal y 7.00 metros de ancho incluye cordón de borde escondido. Cantidad: 1500m². Incluye bocacalle en Calle 8
- 2- Se procederá a retiro de material tipo ripio y apertura de caja de 300 metros lineal para pavimento tipo empedrado. Cantidad: 1500m².
- 3- Construcción de pavimento tipo empedrado de piedra. Esp 0, 15m. Incluye provisión de tierra para colchón de empedrado. Cantidad 1500m². No incluye cordón de borde escondido de 15x30cm. Cantidad 200 metros lineal y 7.00 metros de ancho.
- 4- Cordón escondido en borde de empedrado de 15 x30 cm. Dos 1:2:4.
- 5- Limpieza final

Cabe mencionar que las especificaciones técnicas y el proyecto fueron realizadas por un profesional arquitecto que posee matrícula del MOPC para la realización de proyectos referentes a la construcción.

Las de especificaciones técnicas se encuentran detalladas en la sección de Especificaciones Técnicas del PBC, como también los planos se anexan en formato PDF en al SICP.-

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **"No Aplica"**.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **"No Aplica"**.



.....
Denise Casco
Responsable UOC



.....
Arq. Pedro Raúl González
Proyectista Municipal
Reg.P.N° 3335

